



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

El Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de San Antonio de Portmany, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 30 de julio, y los artículos 1 y 3 del Reglamento Orgánico Municipal de esta Corporación, presenta ante el Pleno municipal para su debate y votación, previa inclusión en el orden del día de la próxima sesión, la siguiente:

SEGUNDA MOCIÓN DE CONTROL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE SAN ANTONIO DE PORTMANY, AL PLENO DEL DÍA 29 DE FEBRERO 2024, RELATIVA A LA ANTERIOR MOCIÓN DE CONTROL RETIRADA POR PETICIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL CONTRATO MIXTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA MOCIÓN ANTERIORMENTE RETIRADA POR ACUERDO CON EL PARTIDO POPULAR:

Llegados a finales de Octubre, tenemos en cuenta que habiendo tenido lugar la finalización de la temporada estival y con ello el cierre de la mayor parte de locales turísticos de nuestro municipio, que conlleva el apagado de rótulos fluorescentes, luminarias privadas e iluminación vinculada a dichos locales, se deja en solitario el funcionamiento la Alumbrado público exterior, que da servicio a las calles del municipio.

Dicha red de alumbrado público, tanto del centro del municipio como de las periferias del mismo, fue sustituida en su totalidad en Septiembre de 2020, tras haberse adjudicado el contrato de sustitución y mantenimiento de alumbrado público a la empresa FERROVIAL SERVICIOS durante la última legislatura.

Fue una adjudicación precedida por una licitación, que salió a concurso por un importe de **531.976,69 € (IVA excluido)** durante la legislatura de PSOE-REINICIA y PI.

Aunque se presupone que es sabido por todos los concejales, cabe recordar que:

1- Las empresas interesadas en la licitación, suelen hacer un estudio lumínico de todo el municipio para determinar las necesidades y características de las luminarias a sustituir, dependiendo de las características de cada una de las calzadas como son altitud, amplitud e interdistancia entre las mismas, ya que dicha licitación es un 70% de interés económico a mejorar (licitada al mejor postor) y un 30% de interés técnico, en cuestión de calidad . Este estudio inicial, siempre optativo se presenta o no en función de la seriedad y necesidades de cada una de las empresas interesadas en dicha licitación.

2- Las empresas interesadas en la licitación de dicho concurso, presentaron las diferentes propuestas de luminarias en función de las necesidades de cada vial conjuntamente con el presupuesto, adaptándose e intentando mejorar el presupuesto final de concurso.

3- Se adjudica por parte del consistorio dicha licitación la empresa Ferroviaal Servicios.

4- En septiembre del 2020, Ferroviaal Servicios lleva a cabo la sustitución de todas y cada una de las luminarias y da comienzo el contrato de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público exterior con una duración de 10 años, firmado por el ayuntamiento.

5-Para finalizar la ejecución de dicho proyecto CORRECTAMENTE, se debería realizar un estudio lumínico por parte de los ingenieros de la empresa, para facilitar al ayuntamiento un informe en el que se justifique y se compruebe que las luminarias sustituidas realizan la función correctamente y cumplen con las condiciones necesarias para cada vial perteneciente al municipio.

San Antonio, consta en todo el municipio con un sólo tipo luminaria led, con características especiales en temperatura y potencia, que cumplen con la normativa europea en cuanto a la contaminación lumínica. Ésta luminaria se puede graduar en intensidad y potencia así como en franjas horarias, aumentando o disminuyendo el consumo en función de las necesidades de cada vía, pasando así a tener diferentes tipos de intensidad y luminosidad dentro de sus propias capacidades

Es sabido y apreciado por todos los habitantes del municipio, que llegado el invierno, las luminarias del mismo, son de graduación insuficiente, que realmente hay vías donde es mejor caminar con la linterna del móvil sino se quiere tropezar con cualquier obstáculo, por no decir vías, donde no se han tenido en cuenta los obstáculos verticales y que sombrean la luminosidad en un porcentaje importante, únicamente hace falta pasear por muchas de las avenidas y calles del municipio llegado la época de otoño y de invierno...y no hace falta pasear de madrugada sino a partir de las 19.00 para poder comprobar que la luminosidad y potencia es totalmente insuficiente, las calles iluminadas suficientemente son las que aprovechan los rótulos luminosos o luces de los escaparates de los comercios abiertos.

POR TODO ELLO SE PREGUNTA:

PRIMERO:

Saber, si el estudio lumínico final de la empresa adjudicataria del municipio de San Antonio de Portmany, en la que se especifica el buen y optimo funcionamiento de las luminarias de todas las vías y avenidas del ayuntamiento, se llevo a cabo y que resultados se obtuvieron de dicho estudio.

EN CASO DE HABER REALIZADO EL ESTUDIO FINAL POR PARTE DE EMPRESA, SOBRE LE BUEN Y OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS LUMINARIAS:

SEGUNDO:

Viendo que en muchas calzadas, vías y avenidas del municipio la iluminación de las mismas en insuficiente:

Se ha estudiado la necesidad de un cambio en la graduación/potencia de las mismas en función de las necesidades de los viandantes, conductores y trabajadores municipales ?

TERCERO:

Se ha previsto un cambio en la curva de graduación lumínica incrementando el horario y sobretodo la potencia de las lumínicas municipales para pasar:

- en días laborales de 18.30 a 01.00 y de 05.00 a 07.30
- en vísperas y días festivos de 18.30 a 7.30, mejorando la luminosidad de las calzadas para mejorar la seguridad ciudadana a la salida del ocio nocturno y mejorar además el comienzo de la jornada laboral de los servicios municipales de limpieza y demás trabajos que comienzan en dicha franja horaria.

EN CASO DE NO HABERSE REALIZADO EL ESTUDIO FINAL POR PARTE DE EMPRESA, SOBRE LE BUEN Y OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS LUMINARIAS:

CUARTO:

Habiendo transcurrido tres años desde la sustitución de las antiguas luminarias y firmado el contrato de mantenimiento de la red de alumbrado público exterior, con la empresa adjudicataria, que plazo de tiempo tiene el consistorio para pedir dicho estudio?

QUINTO:

Qué medidas pretende tomar el ayuntamiento para apaliar la falta de iluminación y el no cumplimiento de contrato con dicha empresa adjudicataria, al no tener constancia mediante el estudio final de que la iluminación final es la necesaria y adecuada?

SEXTO:

Si se comprueba que las luminarias municipales carecen de graduación y potencia suficiente, mediante la realización del estudio final, qué medidas piensa tomar el ayuntamiento?

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA SEGUNDA PARTE:

Tras la explicación de la moción de control presentada el 17/10/23 y retirada por acuerdo el día 25/10/23 , se acordó tener plena comunicación de las actuaciones que se realizarían sobre el tema de las luminarias municipales, sobre la comisión de seguimiento y sobre el contrato firmado con la empresa que se encargaría de la auditoría externa con contrato firmado el 20/10/23 y que habría un plazo de tres meses para poder llevar todo a cabo así como investigar de la situación jurídica de la UT.

A día de hoy no hemos recibido información ninguna, ni el grupo municipal VOX ni el resto de grupos de la oposición.

Les recuerdo además, que en diciembre del pasado año y solamente unas semanas después de haber firmado por mayoría absoluta (únicamente por su Partido) el presupuesto mas grande de la historia en el municipio de san Antonio , se hizo una comisión de hacienda extraordinario, ya que se tenía que aprobar antes de terminar el año, la TREMENDA subida del pago de la factura de la luz que ascendía a un importe superior a 1.000.000 € .

POR TODO ELLO SE PREGUNTA:

PRIMERO:

Saber si han tenido ustedes tiempo suficiente en cuatro meses para poder tener acceso al informe de auditoría externa contratada a finales de octubre y si es concluyente para que la comisión de seguimiento (que supongo han montado) pueda por fin vislumbrar si cumple o no con el pliego de condiciones y con el contrato que se llevo a cabo en Septiembre de 2020.

EN CASO DE QUE EL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA CONCLUYA QUE LA UT REALIZO SU LABOR DE REPLAZO Y MANTENIMIENTO DE MANERA OPTIMA Y ACORDE A LO FIRMADO:

Saber si han tomado ustedes una decisión municipal para la mejora sustancial que necesita el alumbrado de todo el municipio?

Cuáles van a ser las mejoras que ustedes prevén y de que partida presupuestaria piensan hacerlo?

Piensa el consistorio nombrar un comité de seguimiento de dichos trabajos?

En que plazo de tiempo pretenden ustedes solucionar el gran problema de las luminarias municipales?

EN CASO DE QUE EL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA CONCLUYA QUE LA UT NO REALIZO SU LABOR DE REPLAZO Y MANTENIMIENTO DE MANERA OPTIMA Y ACORDE A LO FIRMADO:

Qué medidas jurídicas/económicas/sancionadoras piensan tomar el ayuntamiento en los próximos meses con respecto a la UT?

Piensen ustedes crear un órgano de seguimiento para la adecuación de la red lumínica del municipio siguiendo las instrucciones de alguna empresa externa profesional en iluminación?

Han realizado algún informe conjuntamente los servicios técnicos del ayuntamiento y alguna empresa externa de los cambios que son realmente necesarios?

Y por último: el órgano de seguimiento del pliego de condiciones del contrato, ha estudiado en los últimos meses, si la subida de la luz que se llevo a pleno extraordinario del último Diciembre será único o ya saben ustedes que los ciudadanos volverán a ver incrementada la factura de la luz por la nula gestión y seguimiento de los últimos años en este contrato?

SAN ANTONIO DE PORTMANY 27 de Febrero 2024

Esther Fernández Van Sloun

Concejal del Grupo Municipal VOX

